

DIRECCIÓN AECID

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria plurianual a la FAO

Referencia del Expediente: 2024/CLT/0001000067

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de septiembre de 2024, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (24.701 de 2 de julio de 2024), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (CIVOL AECID 4358/2024 de 5 de julio de 2024) y del Ministerio de Hacienda (1-IS-2024-7-CCV-64-175 E.2024/128 F. de 22 de julio de 2024), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, FAO) con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria plurianual cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con la FAO.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Conceder la contribución voluntaria plurianual a la FAO por importe de **6.600.000 euros**, y ordenar la realización de las transferencias bancarias correspondientes conforme al siguiente desglose por anualidades, con cargo a la aplicación presupuestaria indicada y sujetas a disponibilidad presupuestaria:

Año 2024: 3.600.000 euros en la aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.00

Año 2025: 2.000.000 euros en la aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.00

Año 2026: 1.000.000 euros en la aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.00

Las transferencias se realizarán en la cuenta corriente indicada a continuación, conforme al desglose por anualidades referido, y sujetas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la AECID para los desembolsos posteriores a 2024:

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: FAO-Food Agr Org – TF EUR LDN

Nº de la cuenta: 18500817853858

Banco: Citibank

Dirección: 33 Canada Square, London, United Kingdom, E14 5LB

SWIFT/BIC: CITIGB2L

No. IBAN: GB96CITI18500817853858

Detalles del pago: FAO Contribución voluntaria de AECID 2024

Esta contribución voluntaria plurianual incluye las siguientes líneas de financiación, estando las de carácter plurianual sujetas a disponibilidad presupuestaria:

1. Una línea plurianual irá destinada para el **proyecto de apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre (IALCSH)** que incluye el apoyo a **GUATEMALA-CF La Antigua C.V Alianza Plan Interconecta**, de acuerdo con documento de formulación/plan de acción acordado con la FAO. La contribución se transferirá a un proyecto ya en marcha, con código **GCP/RLA/160/SPA**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución
2. Una línea para el apoyo a la **Iniciativa Agua y Seguridad Alimentaria en África: apoyo a las comunidades de pastoras y pastores para la mitigación de los efectos de la pandemia y asegurar los medios de vida en África del Oeste (IESA)**, de acuerdo con el documento de formulación/plan de acción acordado con la FAO. La contribución se transferirá a un proyecto ya en marcha, con código **GCP/INT/732/SPA**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
3. Una línea para el apoyo al proyecto **Gobernanza de la seguridad alimentaria y la nutrición y promoción del derecho a la alimentación adecuada para alcanzar el cumplimiento del ODS2 y afrontar la respuesta de medio y largo plazo a COVID-19**, de acuerdo con documento de formulación/plan de acción acordado con la FAO. La contribución se transferirá a un proyecto ya en marcha, con código **GCP/GLO/561/SPA**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
4. Una línea para apoyo al **Comité de Seguridad Alimentaria Mundial**, de acuerdo con el documento de formulación/plan de acción/ Memorando de Entendimiento acordado con la FAO. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
5. Una línea irá destinada al **Proyecto de Apoyo a la Coalición de Sistemas Alimentarios de los pueblos indígenas de la FAO**, de acuerdo con el documento de formulación/plan de acción/memorando de entendimiento acordado con la FAO. La contribución se transferirá a un proyecto ya en marcha con código **GCP/GLO/280/MUL “Fortalecimiento del Centro de Conocimientos Mundial (Global-Hub) sobre los sistemas alimentarios de los Pueblos Indígenas en apoyo a la Coalición de los Sistemas Alimentarios de los Pueblos Indígenas”**

Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.

6. Una línea plurianual irá destinada para el **Fondo Multidonante “Promoción de inversiones e innovaciones impulsadas por el mercado para el desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles” en Palestina**, según los términos que figuren en el Acuerdo establecido entre ambas partes. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es del 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución
7. Una línea irá destinada para el proyecto **Fortalecimiento de la cadena de valor de la carne con el Ministerio de Ganadería y Pesca de Mali**. de acuerdo con el documento de formulación/plan de acción que se acuerde con la FAO. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
8. Una línea plurianual irá destinada al apoyo al proyecto de **Emprendimiento juvenil en los sistemas agroalimentarios en la región MENA**, de acuerdo con el documento de formulación/plan de acción acordado con la FAO. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
9. Una línea para la **Promoción económica y reducción de la vulnerabilidad y mejorar la seguridad alimentaria de las mujeres Indígenas** de Sucre, Zulia y Bolívar en **Venezuela**, de acuerdo con el documento de formulación/plan de acción que se acuerde con la FAO. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
10. Adicionalmente, una línea **de carácter plurianual** irá destinada al cargo en concepto de **servicios de coordinación** correspondiente a la línea plurianual 1, a la línea 2, a la línea 7, a la línea 8 y a la línea 9 de conformidad con el párrafo 10 a) de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018.

La gestión de este concepto se adecuará a los procedimientos establecidos entre LA FAO y el Secretariado conforme a lo establecido en su *Operational Guidance for Implementing the Coordination Levy*.

En el caso de que la FAO comunique por escrito a la AECID que para alguna de las líneas no procede el abono de los servicios de coordinación de conformidad con el párrafo 10.a) de la

Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018, el monto previsto para este concepto se adicionará al contemplado en la línea para la que fue prevista. Asimismo, si la FAO comunica por escrito a la AECID que para alguna de las líneas de financiación sí procede el abono en concepto de servicios de coordinación y este no hubiera sido contemplado en este memorando, se detraerá de dicha línea el monto previsto y se adicionará al monto total de los servicios de coordinación.

Firmado electrónicamente en Madrid

El Director de la AECID
Antón Leis García